RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 151-2025-ATU/PE

Lima, 2 de junio de 2025

VISTOS:

La Nota N° D-000057-2025-ATU/GG-OILC, de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Informe Nº D-000204-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000407-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial para la contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 19 de enero de 2022, se designó a la señora **ADRIANA KARLA LECHUGA MARMANILLO** en el cargo de Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de octubre de 2023, se designó al señor **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, mediante la Nota N° D-000273-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informó a la Gerencia General sobre la reprogramación de las vacaciones de la señora **ADRIANA KARLA LECHUGA MARMANILLO**;

Que, a través de la Nota N° D-000057-2025-ATU/GG-OILC, de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción propuso a la Gerencia General designar temporalmente al señor **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO** en las funciones de Jefe de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, del 3 al 4 de junio de 2025 y en adición a sus funciones;

Que, conforme consta en el Expediente N° 0338-2025-02-000140 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 2 de junio de 2025, la Gerencia General dispuso continuar con el trámite respectivo a fin de designar temporalmente al **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO** en las funciones de Jefe de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, del 3 al 4 de junio de 2025 y en adición a sus funciones;

Que, con Informe Nº D-000204-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 2 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, concluye que resulta procedente la designación temporal propuesta;

Que, a través del Informe N° D-000407-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 2 de junio de 2025, la Oficina

V°B°
Firmado digitalmente por: TORRICO HUERTA Fernando Jose FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/06/2025 15:33:36-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: ALVA ESPINOZA Ana Victoria FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/06/2025 16:05:54-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: DE POMAR VIZCARRA Edgardo Renan FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/06/2025 16:12:14-0500

de Asesoría Jurídica de la ATU, concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, la función señalada en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°069-2025-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO** en las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, del 3 al 4 de junio de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO**, a la señora **ADRIANA KARLA LECHUGA MARMANILLO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (https://www.gob.pe/atu).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ SALAZAR David Augusto FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2025 09:03:47-0500